



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



1. Generalidades	
Fecha de elaboración del estudio:	Abril 2026
Naturaleza:	Contrato de Prestación de Servicios
2. Descripción de la necesidad a satisfacer	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El Artículo 67 de la Constitución Política señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber. La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” señala que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados. El Artículo 3° de la Ley 715 de 2001, respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos, dispone que se usarán para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.
	El Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 define un régimen de contratación especial para las instituciones educativas que, conforme con el numeral 12 del Artículo 11 de esa norma, sólo pueden utilizarse la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos. El Artículo 26 del Manual de Contratación expedido mediante el Acuerdo No. 11 de agosto de 2022 por el consejo directivo de la institución regula el procedimiento del régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV, para la adquisición de bienes, servicios y obras.
	La Institución Educativa Antonio Nariño es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que dentro de su planta física debe garantizar el bienestar de sus educandos como de sus docentes, manteniendo las aulas de clase en perfectas condiciones tales como: chapas, cerraduras, vidrios, escritorio, entre otros. Diariamente en la Institución se atiende reportes de daños de llaves y cerraduras de escritorios, puertas y armarios, al igual rotura de vidrios lo que obliga a la institución a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.
	En virtud de lo anterior y para procurar mantener la seguridad de los bienes de la institución, se ve en la necesidad de contratar el servicio de cerrajería y vidriería con el fin de mantener un buen estado de chapas, cerraduras y contar con copia de las llaves de todas las aulas de clase.
	Dentro de la infraestructura de la institución se cuenta con: aulas, oficinas, baños y dependencias con elementos de cómputo y electrónicos, documentos, y demás artículos necesarios para su funcionamiento, que por su seguridad deben permanecer bajo seguridad de chapas y cerraduras que deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento, como también en las aulas, baños encontramos vidrios y espejos los cuales también deben estar en perfecto estado y así garantizar las condiciones de seguridad de los elementos de la Institución. También es indispensable la instalación de vidrios y espejos ya que se pueden necesitar en algún momento, no estamos exceptos de que se rompa un vidrio de alguna aula o los espejos que se encuentran en los baños de la Institución Educativa. En la planta personal actual de la institución no se dispone de personal para cumplir o satisfacer los requerimientos en cuanto a mantenimiento o arreglos de cerraduras y suministro de vidrios, por lo que este servicio debe contratarse, por todas las condiciones expuestas anteriormente, se hace necesario contratar con una persona natural y/o jurídica el servicio de mantenimiento de cerrajería e instalación de vidrios en las instalaciones de la Institución Educativa Antonio Nariño y su tres sede Diamante, fraternidad y santa Isabel , a monto agotable.
Factores de Selección:	De conformidad con al Artículo 26 del Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 11 de agosto de 2022 por el consejo directivo de la institución, el factor de selección es el menor precio que cumpla con las cantidades y condiciones técnicas definidas por la institución. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



	precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando las reglas de subsanabilidad vigentes.																								
3. Proceso de contratación/selección solicitado																									
Modalidad de Selección de Contratista	Régimen especial																								
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. El inciso 4º del Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 prevé que "el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica". El numeral 6º del Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 establece que es función del Consejo Directivo "Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)". El inciso 2º del Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 dispone que "Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa". El Artículo 26 del Manual de Contratación expedido mediante el Acuerdo No. 11 de agosto de 2022 por el Consejo Directivo de la Institución, establece el procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 SMLLV.																								
4. Descripción contractual																									
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA DEBIDAMENTE INSTALADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES DIAMANTE Y FRATERNIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE VIGENCIA 2026. <table><thead><tr><th>UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>72101505</td><td>Servicios de edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones</td><td>Servicio de apoyo para la construcción</td><td>Servicios de cerrajería</td></tr><tr><td>72153002</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Construcciones</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de vidrio y ventanearía</td><td>Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas</td></tr></tbody></table>	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	72101505	Servicios de edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicios de cerrajería	72153002	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Construcciones	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrio y ventanearía	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas									
UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
72101505	Servicios de edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicios de cerrajería																					
72153002	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Construcciones	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrio y ventanearía	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas																					
Descripción de bien o servicio:	<table><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Suministro e instalación de cerradura de omblico para archivador.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Suministro de candado de 850, Protector contra filtraciones de agua.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Suministro de candado de 870, Protector contra filtraciones de agua.</td><td>Unidad</td><td>—1</td></tr><tr><td>4</td><td>Suministro de candado de 110-20, Protector contra filtraciones de agua.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Suministro de candado de 110-30, Protector contra filtraciones de agua.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	Suministro e instalación de cerradura de omblico para archivador.	Unidad	1	2	Suministro de candado de 850, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1	3	Suministro de candado de 870, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	—1	4	Suministro de candado de 110-20, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1	5	Suministro de candado de 110-30, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																						
1	Suministro e instalación de cerradura de omblico para archivador.	Unidad	1																						
2	Suministro de candado de 850, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1																						
3	Suministro de candado de 870, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	—1																						
4	Suministro de candado de 110-20, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1																						
5	Suministro de candado de 110-30, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1																						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



6	Suministro de candado de 840, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1
7	Suministro de identificadores de llaves.	Unidad	1
8	Suministro portacandado e instalación, con seguro de alta resistencia 4 pulgadas (10 cm largo).	Unidad	1
9	Suministro e instalación de brazos hidráulicos marca reconocida.	Unidad	1
10	Suministro e instalación de cerradura mueble y/o escritorio.	Unidad	1
11	Suministro e instalación de chapa doble pasador marca reconocida 987.	Unidad	1
12	Suministro e instalación de chapa de seguridad marca reconocida 170 ¼.	Unidad	1
13	Suministro e instalación de vidrio transparente calibre: 4 mm. Mt2	Unidad	1
14	Suministro e instalación de vidrio martillado calibre: 4 mm. Mt2	Unidad	1
15	Suministro e instalación de espejo calibre: 4 mm. MT2	Unidad	1
16	Gabinete ordenador de 60 llaves.	Unidad	1
17	Hechura copia de llaves.	Unidad	1
18	Hechura llaves cerradura sin llaves.	Unidad	1
19	Cambio de guardas	Unidad	1
20	Vidrio Templado (Metro cuadrado)	Unidad	1
21	Vidrio 3+3 Transparente (Metro cuadrado)	Unidad	1
22	Suministro e instalación de cerradura cilíndrica	Unidad	1
23	Manijas para puertas	Unidad	1
24	Suministro e instalación de películas sanblasting plana adhesiva en puerta o ventana	Unidad	1
25	Mantenimiento de cerraduras	Unidad	1
26	Vidrio transparente 5MM	Unidad	1

Nota 1. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los elementos antes descritos, incluida mano de obra y todos los costos directos e indirectos, igualmente los elementos que cambie serán de marcas reconocidas en el mercado nuevas no podrán ser remano facturadas y la marca deberá quedar especificada en el formulario económico.

• **Condiciones especiales**

1. El suministro se hará según el requerimiento de la Institución Educativa resultante del presente proceso contractual.
2. Suministrar los elementos solicitados y la instalación de los mismos se hará en forma ágil y oportuna, así como suministrar los mecanismos de la más alta calidad y dentro del plazo previsto por la Institución.
3. Contar con el equipo y elementos necesarios para llevar a cabo el servicio de vidriería.
4. Cumplir con las condiciones de calidad de los servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios y/o elementos instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo.
5. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
6. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



	- Asignar y dar a conocer a la Institución, la o las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio. - Las personas que realicen los trabajos de instalación deben adoptar medidas de seguridad portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos. - El tiempo de respuesta para cualquier servicio debe ser máximo de dos (2) horas y deberá desplazarse al lugar de la necesidad. - Los suministros deben ser entregados dentro de un (1) día después de su solicitud en las presentaciones requeridas, sin importar la cantidad de ítems solicitados.
Obligaciones contratista:	Obligaciones generales: - Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. - Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. - Mantener vigente las condiciones del contrato. - Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. - Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados. - Entregar el producto de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos. - El contratista se compromete a responder por los defectos de fábrica y ensamble. - Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato. - Garantizar que los insumos y elementos entregados son nuevos y de primera calidad y cumplen con las normas y autorizaciones que corresponden a productos de cerrajería y vidrios. - Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas. - Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. - Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. - Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad. - El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar. - Garantía del proveedor de 1 año de los bienes y servicios por defecto en la instalación y fabricación. - La Institución Educativa en caso de requerir un bien diferente a los establecidos anteriormente, lo solicitará por escrito al contratista a través del supervisor, situación en la cual el contratista deberá realizar cotizaciones del bien a suministrar para ser posteriormente avalado por la Institución Educativa. Obligaciones específicas: - El suministro se hará según el requerimiento de la Institución Educativa resultante del presente proceso contractual. - Suministrar los elementos solicitados y la instalación de los mimos se hará en forma ágil y oportuna, así como suministrar los mecanismos de la más alta calidad y dentro del plazo previsto por la Institución. - Contar con el equipo y elementos necesarios para llevar a cabo el servicio de vidriería. - Cumplir con las condiciones de calidad de los servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios y/o elementos instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo. - Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta. - Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato. - Asignar y dar a conocer a la Institución, la o las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio. - Las personas que realicen los trabajos de instalación deben adoptar medidas de seguridad portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos. - El tiempo de respuesta para cualquier servicio debe ser máximo de dos (2) horas y deberá desplazarse al lugar de la necesidad. - Los suministros deben ser entregados dentro de un (1) día después de su solicitud en las presentaciones requeridas, sin importar la cantidad de ítems solicitados.
Análisis comercial:	A. Análisis de la Demanda De acuerdo a las consultas efectuadas por la Institución Educativa Antonio Nariño a través del Secop II, de las contrataciones realizadas en años anteriores y de cotizaciones realizadas, se encuentra que hay varias entidades y/o personas que proveen este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones el cual se relacionan a continuación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



Año	Entidad	Objeto	Valor
2025	Institución Educativa La Armonía-Mosquera	PRESTAR EL SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA CON SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN LA ARMONÍA Y SU SEDE, A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE PARA VIGENCIA 2025	\$9.736.824.00
2025	Institución Educativa Municipal Rural San Jorge	SUMINISTRAR AL POR MENOR ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA, ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA LA IEM RURAL SAN JORGE	\$9.000.000.00

Análisis de la Oferta

- Carlos Cendales González
- Rodrigo Cantillo
- Cerrajería y vidriería Boxer's

				COTIZACION No. 1		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No. 3		PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	
1	Suministro e instalación de cerradura de ombigo para archivador.	Unidad	1	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ 43.092	\$ 43.092,00	\$ 43.008,00	\$ 43.008,00	\$ 42.700
2	Suministro de candado de 850, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1	\$ 81.000,00	\$ 81.000,00	\$ 83.105	\$ 83.105,00	\$ 82.944,00	\$ 82.944,00	\$ 82.350
3	Suministro de candado de 870, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1	\$ 97.000,00	\$ 97.000,00	\$ 99.522	\$ 99.522,00	\$ 99.328,00	\$ 99.328,00	\$ 98.617
4	Suministro de candado de 110-20, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00	\$ 40.014	\$ 40.014,00	\$ 39.936,00	\$ 39.936,00	\$ 39.650
5	Suministro de candado de 110-30, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00	\$ 50.274	\$ 50.274,00	\$ 50.176,00	\$ 50.176,00	\$ 49.817
6	Suministro de candado de 840, Protector contra filtraciones de agua.	Unidad	1	\$ 71.000,00	\$ 71.000,00	\$ 72.845	\$ 72.845,00	\$ 72.704,00	\$ 72.704,00	\$ 72.183
7	Suministro de identificadores de llaves.	Unidad	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.360	\$ 2.360,00	\$ 2.355,00	\$ 2.355,00	\$ 2.338
8	Suministro portacandado e instalación, con seguro de alta resistencia 4 pulgadas (10 cm largo).	Unidad	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.650	\$ 25.650,00	\$ 25.600,00	\$ 25.600,00	\$ 25.417
9	Suministro e instalación de brazos hidráulicos marca reconocida.	Unidad	1	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	\$ 338.580	\$ 338.580,00	\$ 337.920,00	\$ 337.920,00	\$ 335.500
10	Suministro e instalación de cerradura mueble y/o escritorio.	Unidad	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 71.820	\$ 71.820,00	\$ 71.680,00	\$ 71.680,00	\$ 71.167
11	Suministro e instalación de chapa doble pasador marca reconocida 987.	Unidad	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 225.720	\$ 225.720,00	\$ 225.280,00	\$ 225.280,00	\$ 223.667
12	Suministro e instalación de chapa de seguridad marca reconocida 170 YL.	Unidad	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 205.200	\$ 205.200,00	\$ 204.800,00	\$ 204.800,00	\$ 203.333
13	Suministro e instalación de vidrio transparente calibre: 4 mm. M2	Unidad	1	\$ 182.000,00	\$ 182.000,00	\$ 185.732	\$ 185.732,00	\$ 185.358,00	\$ 185.358,00	\$ 185.033
14	Suministro e instalación de vidrio marillado calibre: 4 mm. M2	Unidad	1	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 174.420	\$ 174.420,00	\$ 174.080,00	\$ 174.080,00	\$ 172.833
15	Suministro e instalación de espejo calibre: 4 mm. MT2	Unidad	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 205.200	\$ 205.200,00	\$ 204.800,00	\$ 204.800,00	\$ 203.333
16	Gabinete ordenador de 60 llaves.	Unidad	1	\$ 238.000,00	\$ 238.000,00	\$ 244.188	\$ 244.188,00	\$ 243.712,00	\$ 243.712,00	\$ 241.967
17	Hechura copia de llaves.	Unidad	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.130	\$ 5.130,00	\$ 5.120,00	\$ 5.120,00	\$ 5.083
18	Hechura llaves cerradura sin llaves.	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 46.170	\$ 46.170,00	\$ 46.080,00	\$ 46.080,00	\$ 45.750
19	Cambio de guardas	Unidad	1	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 98.495	\$ 98.495,00	\$ 98.304,00	\$ 98.304,00	\$ 97.600
20	Vidrio Templado (Metro cuadrado)	Unidad	1	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00	\$ 395.010	\$ 395.010,00	\$ 394.240,00	\$ 394.240,00	\$ 391.417
21	Vidrio 3+3 Transparente (Metro cuadrado)	Unidad	1	\$ 395.000,00	\$ 395.000,00	\$ 405.270	\$ 405.270,00	\$ 404.480,00	\$ 404.480,00	\$ 401.583
22	Suministro e instalación de cerradura cilíndrica	Unidad	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 102.600	\$ 102.600,00	\$ 102.400,00	\$ 102.400,00	\$ 101.667
23	Manijas para puertas	Unidad	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.650	\$ 25.650,00	\$ 25.600,00	\$ 25.600,00	\$ 25.417
24	Suministro e instalación de películas sanblasting plana adhesiva en puerta o ventana	Unidad	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 153.900	\$ 153.900,00	\$ 153.600,00	\$ 153.600,00	\$ 152.500
25	Mantenimiento de cerraduras	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.520	\$ 20.520,00	\$ 20.480,00	\$ 20.480,00	\$ 20.333
26	Vidrio transparente 5MM	Unidad	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 205.200	\$ 205.200,00	\$ 204.800,00	\$ 204.800,00	\$ 203.333
				\$ 3.437.300,00		\$ 3.526.670,00		\$ 3.519.795,00		\$ 3.494.588,33



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



	El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos asociados al contrato.				
Valor estimado del contrato:	El presupuesto oficial estimado es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000). El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos asociados al contrato.				
Plazo de ejecución del contrato:	El tiempo para ejecución de este contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
Forma de pago:	La institución cancelará al contratista pagos parciales de conformidad con el número de servicios y elementos entregados en el respectivo mes a la institución y previa presentación de: Soporte de los elementos suministrados, factura comercial o documento equivalente, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.				
Lugar de desarrollo del contrato:	Institución Educativa Antonio Nariño - Mosquera Cundinamarca				
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la rectora o a quien ella delegue				
5. Descripción financiera					
F3	Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	RUBRO 2.1.2.02.02.008.04 1.2.4.1.04	Nombre rubro: Mantenimiento y Reparaciones 8711099 Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados N.C.P. SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	Valor: \$4.000.000.00	
	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 0012	Fecha: 23 de ABRIL de 2026	Fecha de Terminación de la Vigencia: 31 de diciembre de 2026	
6. Garantías					
El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, a favor de la Institución Educativa Antonio Nariño, NIT. 832.002.686-1, en los siguientes términos: a) Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza. b) Calidad del servicio, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.					
7. Experiencia					
Idoneidad y experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado dos (2) contratos cuyo objeto haya consistido en suministro de elementos de cerrajería y vidrios y/o prestación de servicios de cerrajería y vidriería cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.				
8. Bases para la evaluación					
Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección: A) Requisitos jurídicos: 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva.				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA – CUNDINAMARCA



NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520

- 3. Fotocopia del RUT.
- 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente.
- 5. El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE , en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad
- 6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
- 7. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
- 8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.
- 9. Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas (Solo para Hombres menores de 50 años).
- 10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP.
- 11. Certificación Bancaria
- 12. Certificación REDAM

Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio.

B) Requisitos técnicos

El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (Anexo 3) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar.

C) Requisitos económicos

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. El soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan que puedan afectar el equilibrio económico

Ítem	Pregunta	Si	No
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?		X
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?		X
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)	X	
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?		X
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

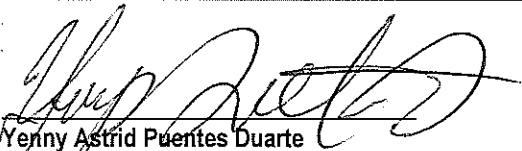
Riesgo 2

Requisitos habilitantes		Garantías			
		Amparos	Si	No	Vigencia
Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento	X		Ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad	X		Ejecución del contrato y seis (6) meses mas
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X	
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X	
	END: N/A	Estabilidad		X	
	RCI: N/A	R.C.E		X	

Tabla de riesgos no asegurables

Riesgo identificación	Impacto	Estimación probabilidad	Control existente	Nivel de riesgo	Distribución	Asignación
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Baja	Bajo	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	Bajo	Bajo	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	Bajo	Bajo	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este contrato	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Bajo	Bajo	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Municipio	Contratista y municipio

10. Firmas autorizadas


Yenny Astrid Puentes Duarte
Rectora Institución Educativa Antonio Nariño

Elaboró: María del Pilar Goyeneche Mayorga- Pagadora
Revisión jurídica: Lorena Bustos Malano - contratista Secretaría de Educación